



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 723 DE 2025
(01 DE DICIEMBRE)

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de la planta global a una servidora pública del Departamento Administrativo de la Función Pública"

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, el Decreto No. 1083 de 2015, numeral 5 del artículo 1 de la resolución No. 240 de 2025, Decreto No. 0912 de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, dispone que: "*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. (...)*".

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece: "(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)".

Que, el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 ubicado en el Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática, se encuentra en vacancia temporal, de conformidad con la resolución 553 de 2025, mediante la cual se realizó encargo a la servidora pública **CINDY PAOLA MORENO AJIACO**, identificada con cédula No. [REDACTED] en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, ubicado en la Dirección de Gestión del Conocimiento.

Que, el Asesor Coordinador del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública, certificó mediante radicado No. 20252030567211, del veinticuatro (24) de noviembre de 2025, que verificada la planta de personal de los empleados de carrera administrativa que ocupan el grado inmediatamente inferior, que existe un servidor de carrera administrativa del grado inferior que cumple con el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ser encargado del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, ubicado en el Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática, quien no aceptó ni se postuló para ocupar el referido cargo, por lo anterior, se continuó en el orden jerárquico y se estableció que **MAURICIO REYES ESTEPA**, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo.

Que, dentro del término establecido el servidor **MAURICIO REYES ESTEPA**, manifestó su interés en ser encargado, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, ubicado en el Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, se evidenció que **MAURICIO REYES ESTEPA**, identificado con cédula de ciudadanía [REDACTED] fue nombrado mediante Resolución Interna No. 742 de 2024 en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11 ubicado en la Oficina de Relación Estado y Ciudadanías del Departamento Administrativo de la Función Pública, cumple con los requisitos legales y las competencias exigidas para ser encargado en el empleo de la Planta Global denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, ubicado en el Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática del mismo Departamento, actualmente en situación de vacancia temporal.

Resolución No. 723 del 01 de diciembre de 2025 Página No. 2

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de la planta global a un servidor público del Departamento Administrativo de la Función Pública"

Que, revisada la historial laboral del servidor **MAURICIO REYES ESTEPA**, el Grupo de Gestión Humana pudo constatar que no existe reporte sobre sanción disciplinaria en contra del funcionario **REYES ESTEPA** y su última evaluación del desempeño es sobresaliente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario encargar del empleo de la Planta Global denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, ubicado en el Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática del Departamento Administrativo de la Función Pública, al servidor público **MAURICIO REYES ESTEPA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número [REDACTED]

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargo. Encargar a **MAURICIO REYES ESTEPA**, identificado cédula de ciudadanía [REDACTED] en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, ubicado en el Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$4.806.804), de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 1. MAURICIO REYES ESTEPA. ostenta derechos de carrera administrativa, en el empleo de la Planta Global denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11 ubicado en la Oficina de Relación Estado y Ciudadanías del Departamento Administrativo de la Función Pública.

PARÁGRAFO 2. El término del presente encargo finiquita con la situación que dio origen, es decir, la finalización de la vacancia temporal o hasta que se surta el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificación. Notificar al servidor público **MAURICIO REYES ESTEPA**, al correo electrónico institucional mreyes@funcionpublica.gov.co.

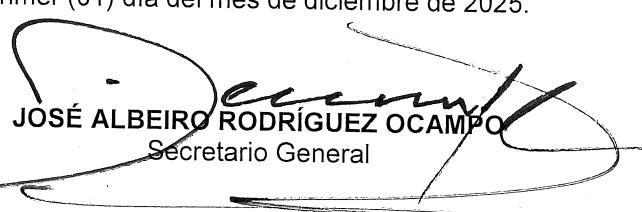
ARTÍCULO TERCERO. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **INGRITH YOHANA CONTRERAS ZACIPA**, al correo electrónico institucional icontreras@funcionpublica.gov.co a **HILDA STELLA ROJAS GARAVITO** al correo electrónico institucional hrojas@funcionpublica.gov.co y al Grupo de Gestión Humana al correo electrónico institucional gestionhumana@funcionpublica.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. Publicación. Publicar la presente resolución en la página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con la circular 015 del 11 de agosto de 2025 y la Ley de 1581 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de diciembre de 2025.


JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ OCAMPO
Secretario General

Proyectó: Giomar Salcedo Fajardo

Revisó: Robertson Alvarado Camacho
Carlos Vargas Hernández
Julio Quintero Castellanos